

Nº 1º

Confieso yo el infraescrito haber recibido cuarenta r.^s de Dn. Juan de Petolara administrador del caserio de Ocietá por el retajo general de su tejado por cinco días que pasé a razón de ocho r.^s y para que conste doy el presente recibo en esta villa de Talosa a diez y ocho de Julio de mil ochocientos cincuenta y cinco.

Por lo r.^oJosé Gabriel Viguera
2